



VISTO que por Resolución Nro. 288/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133392, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGIA VEGETAL I (CODIGO 3110)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción vegetal. SUBÁREA 4.5: Calidad e inocuidad de los alimentos** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron como postulantes la Microbióloga Paula Gabriela **CARDOZO** y la Licenciada en Ciencias Biológicas Romina **PEROTTI**, quienes se presentaron al acto del Concurso en fecha y hora estipuladas al efecto.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, por el cual se establece el siguiente orden de mérito: 1º) Mic. Paula Gabriela **CARDOZO** (D.N.I. Nro. 41.786.702), CIEN PUNTOS (100 pts.) y 2º) Lic. Romina **PEROTTI** (D.N.I. Nro. 37.436.561), SETENTA Y SEIS PUNTOS CON NOVENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (76,98 pts.).

Que notificadas cada una de las postulantes del dictamen referido, comienzan a computarse los plazos establecidos normativamente, al solo efecto de eventuales apelaciones al mismo.

Que por Resolución Rectoral Nro. 125/20 de fecha 18 de marzo de 2020 y sucesivas prórrogas se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad, ello debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19, quedando así también en suspenso todos los plazos que para este proceso se han encontrado corriendo a la fecha indicada.

Que por Resolución Rectoral Nro. 365/20 se dispone el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto a partir del día 13 de octubre de 2020, para todas aquellas áreas que a esta fecha posean aprobado el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS).



I.

Que por Resolución Rectoral Nro. 373/20 se aprueba el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, entre otros, por lo que se restablecen actividades administrativas esenciales y prioritarias que realizan administrados por parte de esta Facultad, levantándose la suspensión de los plazos administrativos que se encontraban corriendo con anterioridad a la fecha establecida por la mencionada Resolución Rectoral Nro. 125/20.

Que reanudado el cómputo de los plazos establecidos, al vencimiento de los mismos no han sido presentadas impugnaciones en contra del dictamen emitido por la Comisión Asesora del concurso.

Que en los términos y condiciones expresados precedentemente, el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133392.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone convalidar el dictamen establecido por el Jurado y por consiguiente designar a la Mic. **CARDOZO** en el cargo y dedicación objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que según lo estipulado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97, los becarios de organismos externos que desarrollen tareas específicas de la beca en el ámbito de esta Facultad, podrán ejercer únicamente cargos docentes auxiliares de Dedicación Simple.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

II.



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Microbióloga Paula Gabriela CARDOZO (D.N.I. Nro. 41.786.702)**, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIOLOGIA VEGETAL I (CODIGO 3110)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 19 de Noviembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente designada por el Artículo 1º de la presente Resolución, de encontrarse desarrollando tareas específicas como becaria de algún organismo externo dentro del ámbito de esta Facultad, deberá dar cumplimiento al Artículo 2º de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN VIRTUAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

RESOLUCIÓN NRO.: 092


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.